

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24254 BURGOS

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 215/2014 y 09059 42 1 2014 0004620, se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Conalvi, S.L.U., con CIF B09253493, y domicilio social en Burgos, avda. del Cid, n.º 37, 2.º E.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al letrado D. Pedro Arregui Alonso, con domicilio postal en Burgos, c/ Gran Teatro, n.º 3 – 6.º y dirección electrónica arreguiasesores@economistas.org, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín oficial del estado.

Burgos, 6 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140035425-1